



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"

Anexo "M"
Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 006

Barranquilla – Atlántico, 24 de junio de 2026

1. No. DEL CONTRATO	CD-012-CENCBARR-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 61-44-101063491 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 26/01/2026
4. CRP	No. CRP 2826 Fecha expedición. 29/01/2026 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Dependencia: 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: -02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$41.230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	29/01/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GISELA MARIA SERRANO VEGA Identificación: 49.606.372 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 19C2 No 12-15 Garupal Segunda Etapa Teléfono de contacto: 3222553071 E-mail de contacto: yise1027@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ARMANDO OBANDO VARGAS Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOM2 Resolución de nombramiento: 00000604 del veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ASESORA JURIDICA PARA EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR BAPOM No 2 – UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA.
9. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS.



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraiso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co



PÚBLICA

CONTRACTUALES	1. Observar la Constitución y la Ley. 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran. 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en las unidades. 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales de la unidad. 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico. 6. Asesorar y avala el contenido de las fichas técnicas requeridas por el Comando Superior. 7. Proyección de respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y demás documentos en los que se deban emitir respuesta de carácter jurídico. 8. Apoyar al Comando de su Unidad en las jornadas de capacitación y diferentes revistas que se programen por parte de ese Comando o del Ejército Nacional. 9. Proyectar providencias en las investigaciones disciplinarias o competencia del Comandante de la Unidad a la cual presta sus servicios. 10. Asistir y Asesorar al Comandante de la Unidad a la cual presta sus servicios en las audiencias a desarrollarse de conformidad con la Ley 1862 de 2017. 11. Socializar y actualizar al Comandante y miembros de la unidad militar de acuerdo a las necesidades jurídicas que el Comando de la unidad estime convenientes. 12. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión. 13. Conservar y defender la dignidad y ef. decoro de la profesión. 14. Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales. 15. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 16. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 17. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de su profesión; en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan. 18. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 19. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión. 20. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley, informar con veracidad a la institución a través del superior cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar, independencia o
-----------------------------	---



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraiso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



	configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 21. Las demás convenientes para la ejecución del presente contrato. 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3: El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. La contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato; devolver los insumos, suministros, herramientas; dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato. 25. La contratista autoriza al EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. Resolver las segundas instancias en materia administrativas que se alleguen a la Segunda Brigada por parte de las Unidades Militares subordinadas. 28. Resolver los recursos de apelación en materia Disciplinaria y administrativa que se alleguen a la Segunda Brigada por parte de las Unidades Militares subordinadas. 29. Las demás obligaciones que deriven del objeto contractual. 30. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el Artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 31. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES GENERALES. ✓ De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, LA CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
--	--



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraíso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ LA CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que LA CONTRATISTA declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- ✓ Es deber del prestador de servicio crear la línea de pago en el SECOP II mes a mes, subir el informe de gestión en la plataforma y entregar la documentación en físico en la CENACBARR, dentro de los términos establecidos mensualmente.

Obligación No. 1: Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en las unidades.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	AUTO	38668-2025	AUTO RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA	26/05/2026
02	AUTO	38668-2025	AUTO EXPEDICION DE COPIAS	26/05/2026
03	NOTIFICACION	38668-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	27/05/2026 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 29/05/2026
04	OFICIO	38668-2025 2026984001135481	OFICIO AL ABOGADO RECONOCIENDO PERSONERIA Y REMITIENDO COPIA DE EXPEDIENTE	28/06/2026
05	AUTO	38668-2025	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA	04/06/2026
06	NOTIFICACION	38668-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	05/06/2026 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 10/06/2026
07	OFICIO	38668-2025 2026984001220361	COMUNICACION FECHA AUDIENCIA ABOGADO	04/06/2026
08	OFICIO	38668-2025 202698401220621	COMUNICACIÓN FECHA AUDIENCIA INVESTIGADO	04/06/2026
09	CONTANCIA	41487-2026	CONSTANCIA SECRETARIAL	04/06/2026
10	AUTO	41487-2026	AUTO FIJA FECHA	12/06/2026



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraíso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



			DECLARACION	
11	NOTIFICACION	41487-2026	NOTIFICACION POR ESTADO	16/06/2026 SE FIJA Y DESFIJA EL 18/06/2026
12	OFICIO	41487-2025 2026984001283141	COMUNICACIÓN PRACTICA DE PRUEBA VESTIGADO	12/06/2026
13	OFICIO	41487-2025 2026984001283111	COMUNICACIÓN PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	12/06/2026
14	OFICIO	41487-2025 2026984001283101	COMUNICACIÓN PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	12/06/2026
15	OFICIO	41487-2025 2026984001283091	CITACION DECLARACION C3 RUIZ	12/06/2026
16	OFICIO	41487-2025 2026984000978701	CITACION DECLARACION SL18 CAICEDO	12/06/2026
17	OFICIO	41487-2025 2026984001283211	CITACION DECLARACION SL18 SANDOVAL	12/06/2026
18	OFICIO	41487-2025 2026984001283161	CITACION DECLARACION SL18 DRANGO	12/06/2026
19	CONTANCIA	41395-2026	CONSTANCIA EJECUTORIA	03/06/2026
20	OFICIO	41395-2026 2026984001211141	COMUNICACIÓN PGN	03/06/2026
21	OFICIO	41395-2026 202698400121211321	COMUNICACIÓN DIPER	03/06/2026
22	OFICIO	41395-2026 2026984017570203	COMUNICACIÓN BAPOM2	03/06/2026
23	ACTA	39244-2025	ACTA AUDIENCIA	28/05/2026
24	OFICIO	39244-2025 2026984001212031	CITACION DECLARACION	03/06/2026
25	OFICIO	39244-2025 2026984001211851	CITACION DECLARACION	03/06/2026
26	OFICIO	39244-2025	CONTANCIA SECRETARIAL	10/06/2026
27	OFICIO	39244-2025 2026984001282941	CITACION DECLARACION	10/06/2026
28	OFICIO	39244-2025 2026984001282931	CITACION DECLARACION	10/06/2026
29	OFICIO	39244-2025 2026984001283001	COMUNICACIÓN AL ABOGADO	10/06/2026
30	OFICIO	39244-2025 2026984018552253	COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO	10/06/2026
31	OFICIO	39861-2025 2026984001283011	SOLICITUD ABOGADO DE OFICIO	12/06/2026
32	NOTIFICACION	38572-2025	NOTIFICACION PERSONAL ABOGADO	03/06/2026
33	AUTO	38572-2025	AUTO FIJA AUDIENCIA	04/06/2026
34	NOTIFICACION	38572-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	05/06/2026 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraíso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co



• PÚBLICA

				10/06/2026
35	OFICIO	38572-2025 2026984001220861	CITACION AUDIENCIA ABOGADO	04/06/2026
36	AUTO	38572-2025	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	12/06/2026
37	NOTIFICACION	38572-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	16/06/2026 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 18/06/2026
38	OFICIO	38572-2025 2026984001283321	CITACION AUDIENCIA ABOGADO	12/06/2026
39	ACTA	38572-2025	ACTA AUDIENCIA	17/06/2026
40	CONTANCIA	41166-2025	CONSTANCIA DE ESTUDIO Y VALORACION	19/06/2026
41	AUTO	42677-2026	AUTO FIJA FECHA DE DECLARACION	12/06/2026
42	NOTIFICACION	42677-2026	NOTIFICACION POR ESTADO	16/06/2026 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 18/06/2026
43	OFICIO	42677-2026 2026984018555743	COMUNICACIÓN PRACTICA INVESTIGADO	12/06/2026
44	OFICIO	42677-2026 2026984018555383	CITACION DECLARACION	12/06/2026
45	OFICIO	42677-2026	CITACION DECLARACION	12/06/2026

Obligación No. 2: Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	AUTO	11501-2026	AUTO AVOCA COMOCIMIENTO BAPOM2	16/06/2026
02	OFICIO	11501-2026 2026984001303991	NOTIFICACION FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA INVESTIGADO	16/06/2026
03	CONTANCIA	11501-2026	CONSTANCIA EJECUTORIA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	25/06/2026
04	AUTO	11708-2026	AUTO CORRE TRASLADO DICTAMEN PERICIAL	03/06/2026
05	NOTIFICACION	11708-2026	NOTIFICACION POR ESTADO	04/06/2026 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 05/06/2026
06	OFICO	11708-2026 2026984001209791	TRASLADO DICTAMEN PERICIAL AL INVESTIGADO	03/06/2026
07	CONTANCIA	11706-2026	CONSTANCIA SECRETARIAL DE NO	10/06/2026



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraiso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co



SCS13-1

PÚBLICA

			PRESENTACION OBJENCIO DICTAMEN PERICIAL	
08	AUTO	11451-2026	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA BRZ	16/06/2026
09	OFICIO	11451-2026 2026984001304361	NOTIFICACION FALLO SEGUNDA INSTANCIA INVESTIGADO	16/06/2026
10	OFICIO	11451-2026 2026984001304311	NOTIFICACION FALLO SEGUNDA INSTANCIA INVESTIGADO	16/06/2026
11	OFICIO	11451-2026 2026984001304291	NOTIFICACION FALLO SEGUNDA INSTANCIA INVESTIGADO	16/06/2026
12	OFICIO	11451-2026 2026984001304451	NOTIFICACION FALLO SEGUNDA INSTANCIA INVESTIGADO	16/06/2026
13	CONSTANCIA	11451-2026	CONSTANCIA EJECUTORIA DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	25/06/2026
14	OFICIO	001-2025 2026984001283361	SOLICITUD CERTIFICACION BASPC2	12/06/2026
15	OFICIO	505 2026984001262341	SOLICITUD BASPC	10/06/2026

Obligación No. 3: Proyección de respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y demás documentos en los que se deban emitir respuesta de carácter jurídico.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	OFICIO	1321910	REPUESTA PQR 1321910	28/05/2026
02	OFICIO	1323886	REPUESTA PQR 1323886	27/05/2026
03	OFICIO	2026984001133741	TRASLADO ACOSO LABORAL DIV01	26/05/2026
04	OFICIO	2026984001138181	RESPUESTA TUTELA RADICADO 08001333300920260017200	26/05/2026
05	OFICIO	1328209	RESPEUSTA PQR 1328209	26/05/2026
06	OFICIO	2026984001300001	INFORME MENSUAL DE TUTELA	16/06/2026
07	OFICIO	2026984018950503	SOLICITUD DE INFORMACION PQR 1335503	16/06/2026
08	OFICIO	2026984001282911	RESPUESTA RADICADO 2026602018290883	12/06/2026
09	OFICIO	2026984001249601	SOLICITUD BORRADO	09/06/2026
10	OFICIO	2026984001260931	RESPUESTA RADICADO 2026602017969143	09/06/2026



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraiso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co



SCSP01



PÚBLICA

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Barranquilla – Atlántico, 24 de junio de 2026


GISELA MARIA SERRANO VEGA
CC. 49.606.372
Contratista

Autentica,



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraiso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA

